

Ley Nº 17.297

ESPAÑA - URUGUAY

ENMIENDA AL ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase la Enmienda al Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial entre la República y el Reino de España, suscrito en Madrid el 5 y 6 de marzo de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de febrero de 2001.

WASHINGTON ABDALA, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de febrero de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. DIDIER OPERTTI. LUIS BREZZO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.